

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA RAMIREZ URREA c.c. 42.786.080
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2018 00711 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ARTS. 77 Y 80 DEL C. P. DEL T. Y DE LA S. S. – REQUIERE

En el proceso ordinario laboral de la referencia, vencido como se encuentra el término para dar respuesta a la demanda, así como para presentar reforma a la misma, sin pronunciamiento de la parte actora, **el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021,** a **CONTINUACIÓN** de la **Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas.**

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán

allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: ADVERTIR a los apoderados de las partes que pueden solicitar el Link contentivo del expediente digital mediante memorial dirigido al correo institucional en mención, el cual será enviado una vez recibida la solicitud.

Sexto: REQUERIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Séptimo: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10566262>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8590cac30e2b16686a45fcbaf162c279e49296d6f640f3df8aaaa9264e0be955

Documento generado en 09/09/2021 02:26:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>